

**PRESENTACION DE LA PRIMERA LIQUIDACION TRIMESTRAL**  
**COSECHA 2005-2006**

Señores  
**BENEFICIADORES DE CAFÉ**  
Presente

Estimados señores:

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.2762 del 21 de junio de 1961, sus reformas y su Reglamento, les recuerdo que en el transcurso de los primeros ocho días hábiles del mes de ENERO del año 2006, su representada debe presentar a este Instituto la declaración de CUENTAS DE LIQUIDACION correspondiente al **Primer Trimestre** de la cosecha 2005-2006 (01 de octubre al 31 de diciembre del 2005), teniendo como plazo máximo para entregar la documentación respectiva en la Unidad de Liquidaciones, el día miércoles 11 de enero del 2006 hasta las 17:00 horas.

En esta liquidación provisional, deben incluir todas las ventas que al 31 de diciembre del 2005, estén liquidadas o cuyo pago a esa fecha ya fuere exigible al comprador (exportador, torrefactor o comerciante), por lo tanto, el precio de liquidación provisional es el monto mínimo que el beneficio debe estar pagando a sus clientes en el transcurso de los primeros ocho días hábiles del mes de enero del 2006.

Es requisito indispensable para el recibo de las cuentas de liquidación correspondientes al Primer Trimestre, que las facturas por venta de café hayan sido presentadas en la Unidad de Liquidaciones o con una certificación trimestral de un Contador Público, de acuerdo al formato que se anexa.

Asimismo se les solicita presentar por escrito el monto en colones adelantado a sus clientes para la cosecha de café 2005-2006, con corte al 31 de diciembre del 2005.

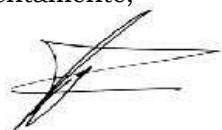
A las firmas beneficiadoras que además de recibir café convencional, reciban café orgánico, veranero o diferenciado, se le adjuntan los formularios tradicionales para la presentación de esas liquidaciones por separado.

Con el fin de facilitar, agilizar y simplificar el llenado de estos formularios, el Icafé ha publicado en su página web, una **Versión Actualizada en forma Electrónica del Formulario de Liquidación Provisional**. El propósito es que el documento digital: i) sea completado con la información requerida, ii) sea impreso, iii) la copia en papel sea firmada por el representante legal de cada empresa y iv) que esta copia sea remitida a la Unidad de Liquidaciones.

Esta versión electrónica podrá ser accesada en: [www.icafe.go.cr](http://www.icafe.go.cr) y en la ruta: / versión español / SIC (Sistema de Información Cafetalera) / Liquidación Provisional Electrónica (Informes Generales). El diseño se realizó en formato excel, y el archivo contiene una hoja de instrucciones de llenado.

Para cualquier información adicional, pueden comunicarse con la Unidad de Liquidaciones de este Instituto a los teléfonos 243-7847 / 243-7845 en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

Atentamente,



**JUAN BAUTISTA MOYA FERNANDEZ**  
Director Ejecutivo

**Nombre del Beneficio**  
**Cosecha 2005/2006**  
**VENTAS DE CAFÉ DE EXPORTACION**

<b>No. Contrato ICAFE</b>	<b>Monto en \$ Rieles</b>	<b>Cantidad en Kg.</b>	<b>Fecha Factura</b>	<b>Número Factura</b>
310	39,953.00	17,250.00	12/04/05	250
420	40,000.00	17,250.00	15/06/05	251
431	10,000.00	5,000.00	16/06/05	252
600	60,047.00	30,000.00	20/08/05	253
<b>TOTAL</b>	<b>150,000.00</b>	<b>69,500.00</b>		

**Declaración de Divisas Extranjeras**

<b>Declaración de Divisas Extranjeras</b>	<b>Fecha</b>	<b>Monto en \$</b>	<b>Tipo Cambio</b>	<b>Monto en ¢</b>
400	11/07/05	50,000.00	477.86	23,893.000.00
460	28/07/05	80,000.00	479.53	38,362.400.00
471	04/08/05	10,000.00	479.97	4,799.700.00
<b>LIBRE</b>	28/11/05	10,000.00	492.12	4,921.200.00
<b>TOTAL</b>		150,000.00	438.08	71,976.300.00

**Consumo Nacional**

<b>No. Contrato ICAFE</b>	<b>Monto en ¢</b>	<b>Cantidad en Kg.</b>	<b>Fecha Factura</b>	<b>Número Factura</b>
100	4,287.500.00	12,250.00	09/10/05	254
130	5,145.000.00	12,250.00	18/10/05	255
<b>TOTAL</b>	<b>9,432.500.00</b>	<b>24,500.00</b>		

En conformidad con lo anterior, firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 200\_\_.

TIMBRES  
SELLO BLANCO

\_\_\_\_\_ FIRMA

NOTA: TIMBRES DE LEY:

Fiscal	¢ 20.00
Forense	1.00
Rehabilitación	1.00
Colegio de Contadores Públicos C.R.	25.00
Archivo Nacional	5.00